

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña jueves 11 de febrero de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Precios corrientes en la plaza de la Coruña en el día de ayer de los géneros aquí expresados.

Géneros nacionales europeos.

	rs. vn.	
Fierro planchuela de Vizcaya á.	100	el quint. gallego.
Idm. cearrola á.	100	
Idm. cuadrado á.	105	
Azero de Mondragon á.	325	
Cañaño de Aragon á.		arropa Gga.
Idem de Navarra á.		
Xabon de Málaga á.	118	arb. cast. la botija.
Id. blanco con sello á.	106	
Idm. de Sevilla á.	120	
Azeite de Sevilla en pipa á.	122	
Idm. en botijas á.	50	

Géneros nacionales de ultramar.

Azucar blanco á.	74	arropa.
Idm. quebrado á.	64	
Cacao de Caracas de 47 á 50		pesos de 128 qtos. la fga.
Idm. Guayaquil á.	22	
Idm. Maracaibo á.	46	
Idm. Magdalena.		

Palo de Campeche á.	55	el qtl.
Idm. Brasil á.		
Idm. Brasilete á.		
Cobre del Perú á.	300	
Grana fina á.	85 á 100	la libra.
Polvo de grana á.		
Granilla á.		
Zarzaparrilla de la costa	7 á 8	
Añil flor de Goatemala á.	45	
Idm. Sobresaliente á.	40	
Idm. corte á.	36	
Idm. flor de Caracas á.	44	
Idm. corte á.	38	
Café á.	2	
Canela de Manila á.	18	la libra.
Cueros al pelo de Buenos-Aires 62 á 68 ms.		
Sebo de idem á.	325	qtl. Ggo.
Carne salada de idem á.		el barril.
Lana de idem á.	125	la arropa.

Géneros extranjeros.

Cañaño de Rusia á.		
Lino . . . de idem á.	620	qtl. Gg.
Idem de segunda á.	580	
Lonas de Rusia de primera á.		la pieza.
Idem de segunda á.	500	
Bramantes crudos á.	8	la vara.
Azero de Suecia á.	410	qtl. Ggo.
Idm. en barriles á.	360	cada uno.
Duelas de los Estados-Unidos de América.		el millar de 1200
Brea en panal á.	100	el barril de á qtl.
Brea piche á.	110	
Alquitran á.	110	
Canela fina á.	49	la libra.
Pimienta negra á.	5½	
Idem de tabasco á.	2¼	
Bacalao de primera á.	240	qtl. Ggo.
Idem de segunda á.	220	

Salmon á.		el barril
Tocino á.		
Carne salada á.		
Carne salada de Irlanda á.	490	

Premios de seguros.

Para Londres y Bristol á.	5½ á 6½
Para Montevideo á.	8 sin responder de riesgo de insurgentes
Para Veracruz á.	15
Para la Habana	á 7 hasta ahora.
Para la costa de Vizcaya á.	3½ á 4
Para la de Asturias á.	2¼ á 3
Para la de Galicia á.	2
Para la de Cataluña á.	10
Vales á.	sin curso conocido.

NOTA.

Estos premios pueden variar segun la salidad de los buques, estacion en que salgan, y otros accidentes, como son las ocurrencias de los Americanos. Cambios.

Harina y frutos.

Harina superfina á.	17	Pes. fts.
Idm. de segunda á.	16	el barril
Arroz á.	180	el quintal

Londres 48 ¾ á ½
Madrid suspenso.
Cádiz ¾ á 1 por 100 á favor del papel.

Sevilla 14 de enero.—Con esta fecha han representado á las Cortes contra la eleccion de diputados, hecha en esta ciudad, los marqueses del Castillo y Villamarta, electores de partido por Xerez; D. Juan de la Cortina y D. Francisco de Torres Mantilla, por Marchena; y D. Dionisio Capaz, por el Puerto de Santa Maria. Esta eleccion ha sido obra del artificio de algunos, segun exponen á S. M. los citados electores: y en ella han resultado electos un caballero de la Berengena, canónigo de esta iglesia, y otro canónigo tambien que publicó la bula apócrifa de Cruzada en los dias del piadoso José.

(Cart. pari.)

Artículo comunicado al Redactor general.

Señor Redactor: Desde luego me parece que ya está resuelto el problema: los vecinos de la parroquia del Sagrario se han convencido plenamente del espíritu de piedad y religion que anima al clero, y que le hace declamar tan cruelmente contra los liberales ú hombres buenos, que es una misma cosa. En las elecciones del 20 de diciembre se presentaron los canónigos en la parroquia *pro corpore capituli*, llevando por delante á todos los capellanes de coro, veinteneros, músicos, cetreros, porteros de cruxia, officinistas, albañiles, carpinteros; y, en suma, todos sus dependientes, hasta los peones ó perreiros de la iglesia, que fueron á cumplir devotamente lo que les habian mandado sus amos: en esto hicieron bien, porque, segun S. Pablo, el criado debe obedecer á su señor: el negro daño está en que tengan tantos criados los canónigos, y que manejen la intriga de manera que puedan sofocar el voto de los hombres libres, que es el que en tales casos importa averiguar. Llevaban tan bien hecha su eleccion como las que hacen en la sala capitular; y habian atado los cabos de manera que de los doce compromisarios que habian de nombrar el elector parroquial, siete debian ser canónigos, y lo fueron efectivamente: ¿y á qué lo habian de ser todos doce? Con la mayoría hai suficiente. Hubiera sido molestar inútilmente á otros cinco siervos de Dios, distrayéndolos de la santidad de sus funciones sin fruto alguno; pues es bien claro que para que doce elijan uno, basta que siete estén conformes, máxime cuando son personas tan conocidamente unidas por su celo, piedad y ciencia, como los señores Sessé, Carasa, Amaya, Moreno Garino, Maestre (*), Vera y Urizar, que fué el nombrado elector.

Verdaderamente que aunque trabajaron con tanto fruto en monopolizar la representacion popular, lo han hecho con demasiado descaro; pues, para disimular un poco, podrian haber permitido que media docena de peones hubieran perdido algunos voñillos, dándolos á tantos otros canónigos como viven en la parroquia; pero

(*) Caballero de la cruz de la herengena, y predicador de S. M. Josefina en su augusta entrada en Sevilla.

nada, el fin era no aventurarse á que faltase alguno de los siete y se expusiera la eleccion. Por esto se concertaron de modo que, aunque los votantes fueron 271, hubo canónigo que tuvo mas de sesenta sufragios.

Ya ve vmd. señor mio, que no puede ser mas religiosa y llena de piedad una corporacion que exige del pueblo mantenga á sus individuos con la profusion que es notoria, y despues anhela tanto y se desvive por subyugarlo despóticamente; bien que esto será para evitar que se extravie, y caiga en alguna heregia. Sevilla 25 de diciembre de 1812.

Soi de vmd. su afectísimo—M. (21)

Coruña 11 de febrero. Para formar un juicio exacto del estado de las cosas, es siempre conducente oír á nuestros amigos y á nuestros enemigos. Con este objeto insertamos las noticias que ha dado una gaceta inglesa y las notas que ha puesto al publicar esta gaceta el *Monitor* frances de 7 y 9 de enero, es decir lo que responde el mismo Bonaparte. Desde luego se conoce que es falsa la asercion de Napoleon cuando dice que tiene en la península 27000 hombres, pues nosotros tenemos datos positivos para asegurar que no pasan de 14000 soldados franceses, los que existen en España. Tambien se conoce que lo mas que puede enviar á España son 3000 hombres. Por consiguiente, su ejército queda reducido á la mitad del número á que él dice, ha de ascender. Debemos, pues, esperar que no volverán como él dice, á ocupar la hermosa Andalucía, y que nuestro gobierno desplegará aquella actividad y energia que son necesarias para obrar en unas circunstancias tan críticas. Todos los españoles debemos hacer los mayores esfuerzos para lanzar en esta primavera de nuestro suelo á esos bandos que están asolando nuestras mas ricas provincias. Es tambien mui de notar el que no haya en Paris ni embajador ni ministro austriaco. Podemos tambien inferir con bastante fundamento que en mucho tiempo no puede Bonaparte enviar refuerzos de consideracion contra nosotros.

En la sesion de Cortes del 22 se ha declarado incompatible la santa Inquisicion con la Constitucion política de la monarquía, por noventa votos contra sesenta. A su consecuencia queda abolido en las Españas el horrendo tribunal de Inquisicion que tantos males nos ha traído; y nuestra Religion será protegida por leyes justas y sabias.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que han entrado desde las 12 del dia 6 hasta igual hora del 10.—Dia 6. De la Habana la frag. *la Flor de Mayo*, con azucar, su cap. D. Francisco de Barangoitia. De Asturias el quec. *S. Leon*, con habichuelas. De Cadiz el berg. *Erpoz y Mina*, con vino y aceite, su cap. D. Julian Blanco. De Inglaterra el berg. ing. *Habnab*, con bacalao y grana. De Cadiz la frag. *Caridad*, con cacao, sal y aceite, su cap. D. Juan Elordi.